

Correspondientes, à las seis Encomien-
das que goza su Augusto Amo
el Ser.^{mo} Sor. Inf.^{te} D. Carlos
Luis, las citadas Reales resoluciones
de 3. de Julio, y 29. de Diciembre de
1826. En cuya vista, de lo expuesto
en su razon, por el Sr. Fiscal, e infor-
mado por la Escribania de Camara
acerca de los Pueblos de las Encomien-
das que expresan dichos Apoderados
en que se hacian las Elecciones por
el Consejo, se ha servido este acordar
por Decreto de 26. de Enero ultimo,
que se cixule à todos los Pueblos de
las Encomiendas de S. A. las Reales
resoluciones de 3. de Julio, y 29. de Dicie-
bre del año pasado de 1826.. Siendo uno
de ellos, esa villa se lo comunico à V.
de orden del propio Consejo, para que
en conformidad de las expresadas
resoluciones, se remitan annualm.^{te}
las propuestas de oficios de Justicia
y demas individuos de Ayuntamiento

